



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN HCD 265/08

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. Patricia LEVSTEIN para que se designe interinamente a docentes investigadores repatriados, en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que en lo referente a los cargos de dedicación exclusiva la ANPCyT se hará cargo del 80%, 60%, 40% y 20% de las erogaciones en el primer, segundo, tercer y cuarto año respectivamente, siendo el resto financiado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los docentes a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, serán de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a los docentes que se mencionan a continuación, en los períodos que se indica en cada caso:

*** Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva:**

- Dra. Laura Brandán Briones (legajo 37.068), desde el 01/03/09 al 28/02/10
- Dra. María del Carmen Aguirre (legajo 35.427), desde 19/12/08 al 31/12/09

*** Profesores Adjuntos con dedicación simple:**

- Dra. Verónica Marconi (DNI 23.349.056), desde el 01/01/09 al 31/12/09
- Dr. Ricardo Javier Corin (legajo 37.072), desde el 01/03/09 al 28/02/10



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

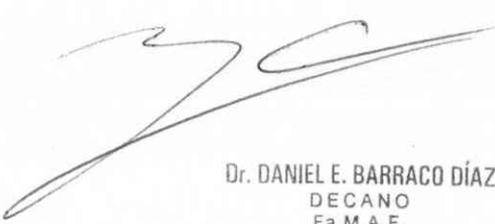
ARTICULO 2°.- Los nombrados precedentemente deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo en el término de diez (10) días deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, para el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 3°.- Los agentes designados en el artículo 1ro. ocuparán los cargos que se encuentran en trámite por EXP-UNC 27973/08.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.